**AVISO DE REMATE**

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUÉ-TOLIMA**

**HACE SABER:**

Que en el proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real - Hipoteca de MARTIN GOMEZ contra ARGENIS GUTIERREZ SANCHEZ con radicado 7300141890022017012700, en proveído de Mayo Doce de Dos Mil Veintidós (05/12/2022) se señaló las diez de la mañana (10:00AM) de Julio Trece de la anualidad (07-13-2022) para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble el cual se encuentra debidamente Embargado, Secuestrado y Avaluado.

**BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE**

Predio de vivienda urbana, uso familiar, ubicada en la Carrera 14 N° 121 A-02, Manzana A Casa 5 barrio Pradera del Norte de Ibagué, el primer piso consta de zona de garaje vehicular, sala comedor, cocina integral, una alcoba con clóset, un baño común auxiliar enchapado en porcelana, patio de ropas con techo en rejas plásticas traslúcidas sobre reja metálica de seguridad; escalera de acceso al segundo piso, la segunda planta cuenta con dos alcobas con closet y mueble, una zona de oficina o estar de televisión, un baño común enchapado en porcelana y muebles en buen estado, balcones sobre uno de los dos voladizos, una cubierta en teja de Eternit, cielo raso en Drywal, acabados en estuco, pintura y enchape de cerámica; la fachada de los dos pisos totalmente pañetada y pintada, carpintería metálica con rejas en puertas y ventanas; área del lote 69 metros cuadrados, prime nivel 60.76 metros cuadrados y segundo nivel 57.24 metros cuadrados para un total de 118.00 metros cuadrados, con servicio de acueducto, alcantarillado, luz y gas. Matrícula inmobiliaria No. 350-99974 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué, Ficha Catastral N° 73001011000000642 0001000.

Actúa como secuestre del inmueble Jaime Florían Polanía, quien reside en la Calle 104 N° 4D-06 barrio Agua Marina de Ibagué, Celular 322-8570550.

La publicación de hace de conformidad con los artículos 450 ibídem del C.G.P. y se realizará en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 452 del C.G.P. y el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

**AVALUO**

El bien inmueble descrito está avaluado pericialmente en la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte ($137.500.000.00).

**POSTURA**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40% de ésta en el Banco Agrario de la ciudad Cuenta No. 730012041012.

**LICITACION**

La licitación se realizará en forma virtual por el aplicativo y/o plataforma respectiva (Microsoft Teams, Lifesize, RP1Cloud), sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participación de todos los intervinientes, mediante el link que se remitirá al correo electrónico registrado en el expediente y los reportados con antelación por lo interesados en la subasta, la diligencia iniciará en la fecha, hora indicada y se cerrará después de transcurrida UNA (1) hora para poder proceder a abrir los sobres que se aporten en físico y dar lectura a aquellos allegados al correo electrónico del Juzgado que contengan las ofertas para la subasta.

La publicación se realizará en la página de la Rama Judicial especial del Juzgado 12 Civil Minicipal/aviso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-ibague/83>

Ibagué, Julio Seis de Dos Mil Veintidós (07-06-2022)

 NOHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA